

RESOLUCION No.88-24-01482

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 5 de febrero de 1988, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "IMPEX ECUATORIANA C.A.";

QUE el ingeniero Joaquín Forero González, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor René García Llaguno, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones Nos.112 del 16 de marzo de 1978; 291 del 15 de diciembre de 1987 y 292 del 15 de diciembre de 1987, autorizan a los señores Pedro Gómez Prieto, Joaquín Forero González y, Javier Gómez Tobar, de nacionalidades colombiana, para que inviertan en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No.87-3545-IA del 2 de diciembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-88-0800 del 11 de abril de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "IMPEX ECUATORIANA C.A." por CUARENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en ochenta y cuatro mil

*led*

00000016

Foja 2 de 2

Resol. No. 88-2-1-1- **01482**

Cia.: "IMPEX ECUATORIANA C.A."

~~acciones de quinientos sucres cada una; y, b) la reforma de la referida escritura pública.~~  
la referida escritura pública

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

~~ARTICULO CUARTO.-~~ DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de junio de 1971, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha concedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.



ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

19 ABR. 1988

*E. Uvidia*

Econ. Eufemia Uvidia Saltos  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

*ESM*  
Cod. CA4  
AMR/cnt.  
DL: JIA/OAM.  
exp. No. 5.028-71

ción de fojas 21.959 a 21.960, Número 6.225 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.914 del Repertorio.-Guayaquil, Mayo treinta y uno de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 8.760 del Registro Mercantil de 1.971; y, 23.544 del mismo Registro de 1.976, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Mayo treinta y uno de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil .-

*[Handwritten signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

